

Un programa de gobierno para cinco años

A partir del día 11 de junio de 1973, y después de los tres años y medio que ha durado el Gobierno anterior, España estrena un nuevo Gabinete. Hasta esta fecha, la novedad y curiosidad en los catorce Gobiernos nombrados y presididos por Franco no solía ir más allá de los nombres, apellidos y trayectoria política de las personalidades llamadas a ocupar las carteras ministeriales vacantes.

Todo esto ha pasado por primera vez a un segundo plano de la actualidad política ante el hecho real del nombramiento de un Presidente del Gobierno. Este cambio puede tener más importancia y trascendencia de la que a simple vista parece. En primer lugar, por lo que representa de desdoblamiento de funciones entre la Jefatura del Estado y la Presidencia del Gobierno. En principio, la descentralización de funciones suele ser algo positivo. Ahora bien, si este desarrollo de la Ley Orgánica del Estado, en teoría un avance político constitucional, va a suponer todo un proceso de mayor democratización en el país, sólo lo sabremos «a posteriori». Queremos decir por las reformas de una mayor apertura política que se esté dispuesto a llevar a la práctica.

En segundo lugar, creemos importante poder contar con un Gabinete y un Presidente de Gobierno a plazo fijo, es decir, con un mandato de cinco años (art. 14, 2 de la Ley Orgánica del Estado). Esto supone, por una parte, un mayor grado de estabilidad, y, por otra, el tiempo suficiente para programar y realizar—es lo que más nos cuesta—esas reformas proyectadas o pendientes que están en la mente de una gran mayoría de ciudadanos.

En tercer lugar, algunos han visto y visto como importante este cambio político por el hecho de que el desdoblamiento de funciones va a permitir—son sus palabras—«que se pueda plantear la crítica al Gobierno desde unas coordenadas diferentes a las que existían hasta ahora». En teoría, decimos nosotros, esto es posible. En la práctica, todo dependerá de la política informativa que el Gobierno quiera fomentar.

CONTENIDO DEL PROGRAMA

Supuesto este breve preámbulo, que era obligado, entremos en el análisis de la declaración programática del nuevo Gabinete. De entrada, hay que reconocer que un programa de gobierno que se elabora prácticamente en menos de veinticuatro horas y antes de que los nuevos Ministros celebren su primer Consejo tiene que consistir en una declaración muy genérica, por no decir de rutina.

Con el fin de detectar y poder subrayar las novedades, al menos estilísticas, del programa de Gobierno a cinco años vista, hemos vuelto a leer con detenimiento la declaración del Gabinete anterior, de fecha 1 de noviembre de 1969. Y la conclusión fundamental que hemos sacado de esta lectura retrospectiva es la de que del dicho al hecho—especialmente en política—hay un larguísimo trecho.

Sin embargo, aparte de que las dos declaraciones programáticas se apoyan forzosamente en los principios de «continuidad» y «colaboración» del Gobierno con las Cortes y con el Consejo Nacional, se advierte alguna novedad temática.

Un tema nuevo, al que no se le dedicó alusión alguna en 1969 y ahora aparece destacado, es el tema del orden público. El Gobierno dice que «cumplirá con firmeza y serenidad su responsabilidad en esta materia, manteniendo con decisión el orden y la paz interior». Es de desear que un propósito tan firme sirva de fundamento, como indica el mismo texto programático, del «libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales».

Otro de los temas que destacan en el nuevo programa de Gobierno, y que fue el «gran ausente»—incomprensiblemente entonces para la opinión pública—en la declaración del Gobierno del 69, es el de los cauces de participación política. Resulta paradójico que un Gobierno que en 1969 se encontró con el régimen jurídico asociativo aprobado (cfr. Bases del Régimen Jurídico Asociativo del Movimiento), silenciara o escamoteara este tema en su programa de Gobierno y que el recién estrenado Gabinete se comprometa en su declaración a «acentuar la participación de todos los españoles en las taeras políticas, abriendo cauces cada vez más amplios», cuando todo el mundo había dejado por «imposibles» las Asociaciones Políticas. ¿Se ha encontrado, por fin, la solución política y jurídica para vitalizar nuestro sistema institucional político? Ojalá. Este es el mayor reto lanzado al nuevo Gabinete por la opinión pública.

Todavía dentro de la temática de la declaración político-programática, hay que poner de relieve dos puntos de interés. El primero se refiere a la política social. En el programa de 1969 se aborda como un simple propósito, sin la menor conexión con la Planifica-

ción del Desarrollo. Cosa incomprensible desde el momento en que nuestros Planes de Desarrollo se dicen de «Desarrollo Económico y Social».

En la declaración que acaba de hacer el Gobierno entrante, el tema de la política social: pleno empleo, mejora del poder adquisitivo de los salarios, protección de todos los trabajadores, incluidos los emigrantes, se entronca en la política de planificación y desarrollo. Reconocemos que todo esto puede ser un simple matiz de redacción de un programa genérico, un simple olvido en la programación anterior, pero también puede responder a una concepción distinta del desarrollo económico. Esto segundo nos alegraría en gran manera.

Lo cierto es que la redacción del nuevo programa arranca del principio de que la economía debe ser un instrumento puesto al servicio de la justicia social. El nuevo titular de la cartera de Planificación del Desarrollo, Sr. Martínez Esteruelas, con una expresión más feliz y quizás intencionada lo ha dicho mejor: «Lo social no puede ser un apéndice del desarrollo económico, porque éste pierde totalmente su sentido si no se pone al servicio de todos los hombres».

Todavía ha lanzado Martínez Esteruelas otra idea que recogemos con agrado: la de una gran participación de todos, tanto en la elaboración como en la aprobación y ejecución de los Planes de Desarrollo. Y esto, como algo indispensable. El lector comprenderá nuestra satisfacción si vuelve a leer el editorial que escribimos en el número 106 de esta Revista: «Las Cortes ante el III Plan».

La discusión del artículo 1.º de la Ley aprobatoria del III Plan de Desarrollo planteó en toda su crudeza el tema de la participación en los Planes de Desarrollo. Frente a la corriente tecnocrática, que defendió que los Planes de Desarrollo son simples textos «adjuntos» a cada Ley aprobatoria, propugnamos entonces la intervención de las Cortes, tanto en la directrices como en la fijación de los objetivos. Nos inclinamos—y nos seguimos inclinando—«por una participación maximalista, porque lo creemos un derecho natural del país, porque creemos, paradójicamente, en su eficacia... y porque no hay mejor ingrediente de la programación de un desarrollo que se denomina social que el despliegue de los derechos humanos de libertad y de participación en las tareas políticas. Y un Plan de Desarrollo es una tarea política («Las Cortes ante el III Plan»).

Si el actual Ministro de Planificación y Desarrollo entiende así la participación, no hay duda que el tema de la política social y el desarrollo, tal como han sido presentados en el programa del actual Gobierno, responde a una nueva concepción de lo social y de lo económico. Que así sea.

En el terreno del desarrollo legislativo constitucional, el programa del Gobierno Carrero ha querido concretar un poco más. Y digamos que se ha comprometido a presentar a las Cortes proyectos como el de la Ley Orgánica de la Justicia, de la Ley Electoral, de la Ley de Bases de la Defensa Nacional, así como la tan anunciada reforma administrativa. Nosotros hubiéramos añadido aquí un etcétera, pues creemos que proyectos de Ley como los referentes al Régimen Local, a la Regulación de los Conflictos Colectivos—desenganchados del proyecto de Ley sobre Convenios Colectivos—, sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sobre la inabordable Reforma Fiscal, etc., etc., no pueden seguir por más tiempo en estado de «congelación».

¿PRIORIDAD DE LO SOCIAL?

Con ocasión de este cambio de Gobierno, se ha llegado a escribir que la medida más urgente en estos momentos debería ser «pensar en Hacienda como el primer Ministerio social» (mejor que pensar hacer de la Hacienda el primer Ministerio social). El propio Ministro entrante, Sr. Barrera de Irímo, después de afirmar que la toma de posesión no era el momento de las declaraciones programáticas, dejó caer al menos un propósito de «remozar permanentemente el sistema fiscal para contribuir..., sobre todo, a servir como un agente apasionado de justicia».

Es evidente que este programa de Gobierno va a resultar demasiado apretado para un período de sólo cinco años. Y programar a más largo plazo sería engañarnos con promesas que no se pueden cumplir. Por eso, sería muy conveniente que se afrontaran las diversas reformas apuntadas conforme a un orden de mayor urgencia y dificultad. A nosotros se nos ocurre éste:

CUESTIONES URGENTES

- Resolver de una vez el problema de los cauces cada vez más amplios de participación política de todos los ciudadanos. Si ha de ser con Asociaciones políticas, organizando las tendencias o con otra fórmula jurídico-política que está por inventar, es algo que a nosotros no nos toca decidir. Juntamente con la reforma a realizar de un sistema moderno de participación política, hay que arremeter con la nueva Ley de Régimen Local, por su marcado carácter político y porque de ella va a depender el que se sienten las bases o no de una eficaz política regional o de desarrollo económico regional. Y esto es algo que nunca podrá basarse en criterios exclusivamente económicos.

- En el mismo lugar preferencial colocaríamos otras dos reformas por partida doble. La proyectada reforma (según el programa

del Gobierno) de la Ley Orgánica de la Justicia, que podría muy bien simultanearse con la Ley de Objetores de Conciencia. Y, por supuesto, la reforma fiscal, a la que parece que nadie se atreve a hincar el diente. El mismo ex-ministro Monreal Luque, al despedirse, nos ha dicho bien claro: «No hay duda de que la Hacienda Pública condiciona decisivamente toda acción política posible. Sin una Hacienda saneada, consciente, eficaz, es inviable una justicia distributiva, que se proyecte en los distintos planos de la convivencia nacional». ¿No se habrá llevado entre los papeles de su ex cartera ministerial el Sr. Monreal Luque algún anteproyecto de reforma fiscal? Es muy posible.

Si tuviéramos que buscar una reforma paralela y que tropiece en los mismos obstáculos que la fiscal, elegiríamos la también proyectada y adormecida reforma de la Ley del Suelo («B. O. de las Cortes», 5 de diciembre de 1972). Y esto porque no se puede hablar de justicia social cuando todo un ex-ministro de la Vivienda reconoce en público que la especulación del suelo encarece un 50 a un 60 por 100 el coste de las viviendas en las grandes áreas metropolitanas.

• Finalmente, es urgente una nueva regulación de los conflictos colectivos laborales con todo realismo. El proyecto, ya en las Cortes, sobre Convenios Colectivos ha optado por la vía fácil. Como si las situaciones conflictivo-laborales no tuvieran nada que ver con la negociación, revisión y aprobación de los Convenios.

No seguimos enumerando más reformas urgentes. Las hay y son importantes. Tampoco nos hemos referido a la declaración programática del Gobierno en su vertiente de política exterior, donde queda mucha tela por cortar. Y, por supuesto, sin salirnos de Europa.

Los primeros comentarios políticos sobre el nuevo calendario de reuniones ministeriales parecen ser favorables. No hay duda que la celebración de Consejo de Ministros todos los jueves puede ser un signo de intensidad de trabajo en equipo. Más aún, las reuniones de los martes y el Consejo los jueves pueden traducirse en una mayor coordinación, rapidez y eficacia de toda la política del actual Gobierno.

Pero hay también—y de ello queremos dejar constancia—quien abriga un cierto temor de que Madrid retenga demasiado a los Ministros y de que éstos no dispongan del tiempo suficiente para los necesarios contactos personales con los problemas locales, provinciales y regionales. En definitiva, para escuchar con los propios oídos a las gentes de toda la geografía española, palpando con las manos los problemas reales de todo tipo, sin lo cual no se puede hacer política práctica de ningún género. Por regla general, esta clase de política suele ser la más rentable. Y también la más difícil y menos vistosa.

